

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	11	2021	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			1

Titulo	ACTA No. 03
--------	--------------------

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, ESTUVIERON PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO LOS CIUDADANOS CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES, MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARAZ, LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SÍNDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024, PARA CELEBRAR **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 03, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: **1.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. **2.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **3.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 02 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021. **4.-** INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 12 FRAC. III DE REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **5.-** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA EL ENVÍO DE SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA AMPLIAR EL PLAZO DEL REFRENDO E INCENTIVOS EN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS EN EL REFRENDO DE LICENCIAS COMERCIALES, INCLUYENDO LAS DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS, PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **6.-** “ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, QUE PRESENTA EL C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **7.-** INFORME QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **8.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	11	2021	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2

Titulo

ACTA No. 03

- - - PARA COMENZAR CON LA SESIÓN DE CABILDO, EN EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO NOMBRÓ LISTA DE ASISTENCIA INFORMANDO SOBRE LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN. -----

- - - EN OTRO TENOR, EN EL **PUNTO DOS**, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO LA CONVOCATORIA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. -----

- - - DÁNDOLE CURSO AL ORDEN DEL DÍA, EN EL **PUNTO TRES** CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 02 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, PRIMERAMENTE SE SUGIRIÓ LA DISPENSA DE LECTURA DE LA MISMA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SOMETIENDO A CONTINUACIÓN A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPES EL CONTENIDO DEL ACTA, SIENDO **APROBADA TAMBIÉN POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. - -

- - - DE MANERA CONSECUTIVA EN EL **PUNTO CUATRO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

La **C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal de Manzanillo, acorde con las facultades contempladas en el párrafo tercero de la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; el inciso p) de la fracción I del taxativo 47; y la fracción I del ordinal 117; todos de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima; el inciso) de la fracción I del artículo 36, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima; así como los artículos 58 y 61 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, tengo a bien someter a consideración de este H. Cabildo la **INICIATIVA con PUNTO DE ACUERDO** Mediante la cual se propone modificar el artículo 12 Frac. III del Reglamento para la Elección de las Autoridades Auxiliares Municipales de Manzanillo, Col.; mismo que se presenta al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la fracción II del precepto 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativa la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; establecen que el Municipio es un nivel de gobierno con libertad, autonomía y autodeterminación, el cual posee la facultad normativa para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados,

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>12</td> <td>11</td> <td>2021</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	12	11	2021
		Día	Mes	Año							
		12	11	2021							
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO											
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA											

Titulo <p style="text-align: center;">ACTA No. 03</p>

los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- De conformidad con el inciso p) de la fracción I del artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del Titular de la Presidencia Municipal, proponer y presentar iniciativas y/o reformas a la Reglamentación Municipal, Bandos de Policía y Gobierno, y demás disposiciones administrativas de observancia general aplicables dentro del territorio del Municipio.

TERCERO.- Que, como órgano máximo de representación del Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el Honorable Cabildo es competente para aprobar la emisión y/o reforma de los Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio.

CUARTO.- Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley Municipal, para su gobierno interno los municipios se organizarán en: I. Cabecera, que será el lugar en donde resida el ayuntamiento; II. Delegaciones, que podrán constituirse en las zonas urbanas o conurbadas de los municipios, determinadas por el ayuntamiento respectivo; y III. Juntas y comisarías, que se constituirán en las demás localidades de los municipios.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley Municipal, las autoridades auxiliares municipales actuarán en sus respectivas jurisdicciones como representantes de los ayuntamientos y, por consiguiente, tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar donde actúen. Ejercerán atribuciones administrativas conforme lo determine el Reglamento del Gobierno Municipal. Así mismo en el diverso numeral 61 de la propia ley se enuncian las diversas autoridades municipales en los siguientes términos:

ARTICULO 61.- Para los efectos de esta Ley, son autoridades auxiliares las siguientes:

- I. *Las comisarías municipales, que se integrarán por una comisaria o comisario en las comunidades con población de hasta dos mil habitantes; (REFORMADO DECRETO 212, P.O. 01 FEBRERO 2020)*
- II. *Las juntas municipales, que se integran por una presidenta o presidente, una secretaria o secretario y una tesorera o tesorero, en las comunidades con población mayor de dos mil habitantes; y (REFORMADO DECRETO 212, P.O. 01 FEBRERO 2020)*
- III. *Las delegaciones, que estarán a cargo de una delegada o delegado, en los términos del artículo 11 de la presente Ley.*

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 115 Constitucional que da sustento al Municipio libre, se puede entender que este es una persona jurídica de derecho público, compuesta por un grupo social humano interrelacionado por razones de vecindad al estar asentado de manera permanente en un territorio dado, con un gobierno autónomo propio, y sometido a un orden jurídico específico, con el fin de mantener el orden público, prestar los servicios indispensables para satisfacer las necesidades elementales de carácter general de sus habitantes y realizar las obras públicas municipales requeridas por la comunidad.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	11	2021	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				4	

Titulo ACTA No. 03

El municipio ha sido dotado constitucionalmente de autonomía, es decir es una institución independiente toda vez que no se trata de un estado ni de una ciudad-estado, sino que representa la célula básica de organización política, y se caracteriza por su autonomía que le permite, entre otras cosas, elegir a los integrantes de su órgano de gobierno, manejar libremente su Hacienda, y darse su propia normativa interna.

La autonomía municipal se da en cuatro vertientes: jurídica, política, financiera y de gestión. La **autonomía jurídica** del municipio se evidencia mediante su personalidad jurídica; **su autonomía política** se pone de manifiesto tanto a través de su marco normativo propio y específico, como en la libre designación de sus gobernantes internos por medio del electorado; su **autonomía financiera** expresada en el patrimonio y hacienda propios, que le permite instrumentar su capacidad para generar los recursos necesarios para atender el gasto público municipal; en tanto que su **autonomía de gestión** se advierte en la capacidad para ejercer el poder de policía y prestar los servicios públicos municipales.

El municipio se divide a su vez internamente en espacios territoriales que para efectos de su gobierno interno se organizaran en Cabecera, Delegaciones, Juntas y Comisarias, Así mismo, en el artículo segundo de su ley municipal, se reconoce su heterogeneidad respecto de los diversos Municipios del Estado.

SÉPTIMO.- Que, en Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre del año 2003, se aprobó la Minuta de Proyecto de Decreto con la que se reformó el artículo 88 Constitucional, sentando la base fundamental para la elección popular de las autoridades auxiliares, documento del cual se le dio el trámite establecido en el numeral 130 Constitucional, y con fecha 9 de enero de 2004 se declaró su incorporación al texto de la propia Constitución.

Así mismo se reafirmó su naturaleza de representación de los ayuntamientos en su territorio sobre las cuales tiene jurisdicción, limitando su actuación al ejercicio de las atribuciones administrativas, y quedando así establecido en el Artículo 60 de la Ley del Municipio Libre, lo anterior en un ánimo democratizador del Legislador que estimo la necesidad de un mayor involucramiento de la sociedad a través de la “participación ciudadana” con una mayor capacidad de toma de decisión en los asuntos públicos.

Sin embargo, no obstante la intención del legislador de crear un sistema de participación ciudadana y vecinal que coadyuvara en doble vía, es decir como ente de gobierno (autoridad auxiliar) y por otro, como representante común de sus territorios, esta figura se ha ido rápidamente desnaturalizando y deformando sin lograr afianzarse, particularmente en zonas urbanas donde sus habitantes pueden gestionar por si, sus intereses individuales y sin encontrar una representación real de los problemas comunes en su entorno, tal debilitamiento se ve reflejado en la muy escasa participación ciudadana en las convocatorias a elecciones municipales, reflejándose una casi nula representatividad en términos del número de votantes respecto del universo poblacional de sus territorios.

Tal circunstancia, es decir la no participación de la ciudadanía en estos procesos comiciales muy particularmente en las zonas urbanas, que de un análisis somero del último proceso electivo al que fueron convocados a elegir a sus representantes a Delegados, se desprende una participación menor a las dos décimas de sus habitantes, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	11	2021	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			5

Titulo ACTA No. 03

COMISARÍA MUNICIPAL	NUMERO DE VOTOS	NUMERO DE HABITANTES
1. ASERADERO DE LA LIMA - SAUL MEDINA RUELAS	46	107
2. CANOAS - EMILIO MATA CAMBEROS	116	275
3. CEDROS - FRANCISCA ZAMORA ALVAREZ	148	570
4. CIRUELITO DE LA MARINA - PORFIRIO MARTINEZ ARIAS	57	124
5. CHANDIABLO - SANDRA SUSANA RODRIGUEZ MALDONADO	Único	737
6. DON TOMAS - FEBRONIO TORRES RUBIO	Único	64
7. EMILIANO ZAPATA - ROSA DELIA MARTINEZ BONILLA	87	275
8. EL CENTINELA - RAUL GANCEDA SANTANA	65	
9. EL CHARCO - XOCHITL LOURDES MENDOZA VELAZQUEZ	149	275
10. EL NARANJO - NOE RAMIREZ PEREZ	153	1,408
11. EL PETATERO - ROSENDO CAMOLINGA MALDONADO	48	127
12. FRANCISCO VILLA - BRENDA LORENA GONZÁLEZ CONTRERAS	179	
13. HUIZCOLOTE - JOSE LUIS GARCIA CONTRERAS	151	266
14. HUIZCOLOTILA - FERNANDO DAVID TORRES CAMBEROS	Único	
15. LAS JUNTAS - ISIDRO ZEPEDA ZEPEDA	170	
16. LA CENTRAL - ARISTEO SALVADOR SANTANA GARCIA	Único	1,544
17. LA CULEBRA - SELENE ALEJANDRINA BALTAZAR TORRES	Único	191
18. LA ROSA DE SAN JOSE DE LUMBER - JUAN SILVA SERRATOS	18	
19. LOMAS DE AVILA CAMACHO - J. JESUS BLANCO RUA	64	159
20. LOS PARAJES - ANA MARIA OROZCO MENDEZ	Único	60
21. LLANO DE LA MARINA - SERGIO VILLA HERNANDEZ	75	348
22. MIRAMAR - MANUEL LOPEZ RAMIREZ	290	
23. NUEVO CUYUTLÁN - JUAN CARLOS FERNANDEZ ACEVEDO	Único	897
24. PUNTA DE AGUA - MARIA GUADALUPE ARGUELLO HERNÁNDEZ	91	297
25. PUERTECITO DE LAJAS Y TEPEHUAJES - ROGELIO SERRATOS JIMENEZ	85	337
26. RIO MARABASCO - FERMIN GALINDO RODRIGUEZ	168	545
27. SAN BUENAVENTURA - RAMON VARGAS VAZQUEZ	134	679
28. SANTA RITA - VICTOR MANUEL SEPULVEDA VALENCIA	129	624
29. SAN JOSE DE LUMBER - KARLA CECILIA MARTINEZ DOMINGUEZ	44	141
30. VELADERO DE CAMOTLÁN - MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR	75	
31. VELADERO DE LOS OTATES - JOEL RAMIREZ HERRERA	114	258
DELEGACION MUNICIPAL	NUMERO DE VOTOS	NUMERO DE HABITANTES
1. BRISAS - ALBERTO NANDO QUINTAL	371	3,893
2. CAMPOS - DAVID DIAZ VALDES	474	5,803
3. EL COLOMO - OMAR AGUILAR GALLARDO	722	9,583
4. JALIPA - MARIA ANGELICA MACHUCA PLASCENCIA	356	2,626
5. SANTIAGO - ALICIA CORTEZ	578	46,072
6. SALAGUA - ADRIANA ARANDA BECERRA	412	42,048
7. TAPEIXTLES - ESMERALDA LOPEZ OSORIO	324	4,782
8. VALLE DE LAS GARZAS - ELIODORA PATRICIA ORTIZ GUERRA	280	30,935
JUNTAS MUNICIPALES	NUMERO DE VOTOS	NUMERO DE HABITANTES
1. CAMOTLAN DE MIRAFLORES - MARIA GUADALUPE CARBAJAL VELASCO	238	1,986
2. EL CHAVARIN - RUBEN SALVATIERRA RAMIREZ	149	647
3. VENUSTIANO CARRANZA - JOSE MARTIN GONZALEZ HUEZO	270	1,603

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	11	2021	
		Tipo de Sesión:			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
					6

Titulo <p align="center">ACTA No. 03</p>
--

Esta circunstancia refleja no solo la poca simpatía a estas figuras, sino lamentablemente y de forma muy contundente el mensaje claro que es: “Poco y nada interesan sus actuaciones a los habitantes que representan”.

Suceso que no se replica en las zonas rurales del municipio en donde sus habitantes acudieron en niveles de participación superiores al 80% de sus pobladores.

Así, con cambios de paradigmas potentes, con una comunidad empoderada, cuestionadora, incisiva y crítica, que pide más y mejores espacios de participación, que poco a poco se van empoderando, que gestionan por sí sus interés y que se agrupan en esquemas de participación de tipo vertical, es decir sin rangos, jerarquías o liderazgos visibles, especialmente si estos obedecen a viejos esquemas corporativistas y partidistas, que por el contrario asumen que su participación obedece a una corresponsabilidad social, son cambios estructurales que demandan la incorporación de un verdadero sello social a la participación ciudadana y la extinción de figuras de autoridad “ciudadanizadas” que son poco representativas e inoperantes en términos de la función administrativa de los ayuntamientos.

OCTAVO.- Para contar con indicadores objetivos sobre los niveles de legitimidad y utilidad de las delegaciones urbanas del municipio, se realizó un estudio de opinión pública en los territorios indicados, conducido bajo estándares científicos de representatividad estadística, así como herramientas metodológicas para asegurar la calidad de la información recolectada. A través de una muestra representativa de la población habitante de las delegaciones urbanas se obtuvieron los siguientes resultados: el 77% de los ciudadanos declaran desconocer a los delegados o delegadas; apenas el 8% de los habitantes recurren a dicha figura para interactuar con el municipio, mientras el 81% lo hace de forma directa; y, finalmente, las autoridades auxiliares de las delegaciones urbanas son la figura en la que más desconfía la ciudadanía con una calificación de 2 en una escala de cero a diez.

NOVENO.- En vista de los anteriores razonamientos y argumentos, la suscrita **C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, Presidente Municipal de Manzanillo, Colima, tengo a bien proponer la siguiente **INICIATIVA** mediante la cual se estima procedente la extinción de las Delegación urbanas, en su ámbito político y de gobierno interno, mas no en su aspecto territorial, excluyendo para tales efectos la zona conurbada del municipio y las localidades rurales del mismo, para quedar como sigue: **I. Comisariías Municipales:** Aserradero de la Lima, Canoas, Cedros, Ciruelito de la Marina, Don Tomás, Chandiablo, El Centinela de Abajo, El Charco, El Huizcolote, El Naranja, Emiliano Zapata, Francisco Villa, Huizcolotila, La Central, La Culebra, La Rosa de San José de Lumber, Las Adjuntas, Llano de la Marina, Lomas de Avila Camacho, Los Parajes, Miramar, Nuevo Cuyutlán, Petatero, Puertecito de Lajas y Tepehuajes, Punta de Agua de Camotlán, Río Marabasco, San Buenaventura, San José de Lumber, Santa Rita, Veladero de Camotlán y Veladero de los Otates. **II. Juntas Municipales:** Camotlán de Miraflores, El Chavarín y Venustiano Carranza. **III. Delegaciones Municipales:** El Colomo y Jalipa en los límites de sus territorios y se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la **INICIATIVA con PUNTO DE ACUERDO mediante el que se aprueba modificar el artículo 12 Frac. III del Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Autoridades Auxiliares Municipales de manzanillo, y quedar como sigue:**

ARTÍCULO 12.- En el territorio municipal de Manzanillo, existen las siguientes Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento:

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>12</td> <td>11</td> <td>2021</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	12	11	2021
		Día	Mes	Año							
		12	11	2021							
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA											
7											

Titulo ACTA No. 03

- I. Comisarías Municipales: Aserradero de la Lima, Canoas, Cedros, Ciruelito de la Marina, Don Tomás, Chandiablo, El Centinela de Abajo, El Charco, El Huizcolote, El Naranja, Emiliano Zapata, Francisco Villa, Huizcolotila, La Central, La Culebra, La Rosa de San José de Lumber, Las Adjuntas, Llano de la Marina, Lomas de Avila Camacho, Los Parajes, Miramar, Nuevo Cuyutlán, Petatero, Puertecito de Lajas y Tepehuajes, Punta de Agua de Camotlán, Río Marabasco, San Buenaventura, San José de Lumber, Santa Rita, Veladero de Camotlán y Veladero de los Otates.
- II. Juntas Municipales: Camotlán de Miraflores, El Chavarín y Venustiano Carranza.
- III. Delegaciones Municipales: El Colomo y Jalipa en los límites de sus territorios.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo que contiene la **INICIATIVA con PUNTO DE ACUERDO** entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- Se aprueba reformar el Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Autoridades Auxiliares Municipales de manzanillo, Colima en su artículo 12 fracción III.

TERCERO.- La Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 fracción I inciso a) y f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

- - - AL RESPECTO EL C. REGIDOR LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ PIDIÓ QUE DICHO TEMA SE TURNE A COMISIONES PARA DISCUTIRLO CON TODA LA SERIEDAD QUE IMPLICA EL TEMA, HACIENDO LA OBSERVACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN NO SE LES ENTREGÓ CON TIEMPO POR LO CUAL NO PUDIERON ANALIZARLO, CONSIDERANDO QUE LA ELIMINACIÓN DE VARIAS DELEGACIONES ES UN TEMA IMPORTANTE Y DELICADO. -----

- - - INDICANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARAZ QUE ESTE ES EL MOMENTO PARA DISCUTIRLO DEBIDO A QUE YA SE TIENE EL TIEMPO ENCIMA Y SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA. -----

- - - SEÑALANDO EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE TIENEN LA FACULTAD PARA REFORMAR LOS REGLAMENTOS NO SE PUEDE CONTRAVENIR LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, Y SI LAS DELEGACIONES MUNICIPALES VAN A TENER UN REAJUSTE Y NO SE TOMAN EN CUENTA LOS ORDENAMIENTOS QUE SEÑALA DICHA LEY SE TENDRAN IMPLICACIONES LEGALES. -----

- - - EXPLICANDO LA C. EDIL QUE EL ORIGEN DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO RADICA EN QUE LA CIUDADANÍA NO SE SIENTE REPRESENTADA POR DICHAS AUTORIDADES, Y DE ESTO HA TENIDO CONOCIMIENTO DESDE LA CAMPAÑA REALIZADA EN EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PORQUE LAS PERSONAS MANIFESTARON

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	11	2021	
			Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA		8

Titulo ACTA No. 03

NO SENTIR LA CONFIANZA EN DICHS REPRESENTANTES, DEBIDO A QUE EN ESTE TIPO DE ELECCIONES ES LA MINORIA QUIEN ACUDE A LAS URNAS, PIDIENDO INCLUSIVE LA ELIMINACIÓN DE ESTOS CARGOS, POR ESO EN ESTE AÑO SE LLEVO A CABO UNA ENCUESTA A LOS POBLADORES DE LAS DELEGACIONES Y COMISARIAS PRINCIPALMENTE, QUEDANDO DEMOSTRADA LA DESCONFIANZA EN ESTOS PERSONAJES, ARGUMENTANDO LA C. ALCALDESA QUE LOS HABITANTES DE LAS CERCANIAS A LA ZONA URBANA PUEDEN ACUDIR AL CENTRO DE NEGOCIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS TRÁMITES MUNICIPALES, AUNQUE NO ES EL MISMO CASO PARA LAS ZONAS LEJANAS POR LO CUAL EN MUCHAS DE ELLAS SE MANTENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN ESOS CARGOS, PROPONIENDO INCLUSO UN RECESO PARA ANALIZAR DE MANERA PROFUNDA Y DE CONFORMIDAD CON LA RUTA JURÍDICA SI SE ESTA ACTUANDO DE MANERA CORRECTA O NO. -----

- - - HACIENDO LA OBSERVACIÓN LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ QUE EL TIEMPO NO FUE EL ADECUADO PARA HACER UN ANÁLISIS PORQUE LA INFORMACIÓN SE LES ENTREGÓ DE MANERA SORPRESIVA, CONSIDERANDO QUE EL CARGO DE AUTORIDAD AUXILIAR ES IMPORTANTE POR EL CONTACTO CON LA CIUDADANIA Y POR SER UN REPRESENTANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, INDICANDO QUE EXISTE UNA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL PARA FORTALECER ESTA FIGURA, PARA QUE AQUELLOS QUE LE HAN QUEDADO A DEBER AL CARGO APRENDAN Y ENTIENDAN LO QUE SIGNIFICA TENER LA RESPONSABILIDAD Y TRABAJAR EN EL SERVICIO PÚBLICO, DE IGUAL MODO MANIFIESTA NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOBRE LA ENCUESTA CITADA, COINCIDIENDO CON LOS CC. REGIDORES JORGE Y MARTIN DE QUE EL TIEMPO ES MUY CORTO PARA TOMAR UNA DECISIÓN TAN IMPORTANTE. -----

- - - AGREGANDO EL C. REGIDOR LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ QUE LA PARTICIPACION DIRECTA DEL CIUDADANO SIEMPRE HA SIDO MUY POBRE PORQUE NO HAY INCENTIVOS PARA QUE LA GENTE SALGA A VOTAR, A PESAR DE QUE SE HA LUCHADO MUCHO POR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, RECLAMANDO TAMBIÉN QUE LE ENTREGARON LA INFORMACION A ÚLTIMA HORA, INSISTIENDO EN QUE ES UNA VENGANZA POLITICA LA ELIMINACIÓN DE ALGUNAS DELEGACIONES, POR LO CUAL SU VOTO SERÁ EN CONTRA DE LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO. -----

- - - HACIENDO USO DE LA PALABRA LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SUGIRIÓ UN RECESO PARA INFORMARLES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA, ASÍ COMO DAR A CONOCER EL FUNDAMENTO LEGAL PARA DICHA PROPUESTA, DE IGUAL MANERA DA LA INSTRUCCIÓN PARA SE LES ENTREGUE UN INFORME DE LA ENCUESTA REALIZADA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL H.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	11	2021	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			9

Titulo	ACTA No. 03
--------	-------------

CABILDO, EXPRESANDO QUE NO ES VENGANZA NI REVANCHISMO SINO QUE SE ESTA ATENDIENDO UN MANDATO SOCIAL Y UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD. ----- CONCLUIDO EL DEBATE Y DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES CON LOS SUFRAGIOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN; AL SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA INICIATIVA ANTES MENCIONADA FUE **APROBADA POR MAYORIA CALIFICADA EN VOTACIÓN NOMINAL** CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN. - - - DE LA MISMA FORMA EN EL **PUNTO CINCO**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, PARA GESTIONAR ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA INCENTIVOS EN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS EN EL REFRENDO DE LICENCIAS COMERCIALES, INCLUYENDO LAS DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS, DEL 2020, 2021 Y AÑOS ANTERIORES, PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

Por este conducto, solicito a usted su valioso apoyo para que sea tomado en cuenta en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, un punto de acuerdo para otorgar incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del municipio de Manzanillo; Con el fin de ampliar el plazo al aprobado en la sesión extraordinaria número 02 del 2021, pidiendo la autorización de envío de solicitud al Congreso del Estado, para:
EL REFRENDO E INCENTIVOS EN LA CONDONACIÓN DEL COBRO DE MULTAS Y RECARGOS EN EL REFRENDO DE LICENCIAS COMERCIALES, INCLUYENDO LAS DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS, TENIENDO COMO PLAZO PARA REGULARIZARSE A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

LO QUE DESPUÉS DE HABER SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, AL SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO LA INICIATIVA ANTES CITADA, FUE **APROBADA TAMBIÉN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

- - - CONCRETAMENTE EN EL **PUNTO SEIS** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUTAMIENTO DIO LECTURA AL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PRESENTADO POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL. -----

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	11	2021	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			10

Titulo	ACTA No. 03
--------	-------------

- - - AL RESPECTO EL C. REGIDOR LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ COMENTÓ QUE ES MUY CORTO EL TIEMPO QUE SE DISPONE PARA EL ANALISIS DEL TEMA, APUNTANDO QUE HAY DOS COSAS QUE NO LO CONVENCEN, LA PRIMERA ES EL CATORCE CONSTITUCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE PLANTEA QUE TODO TRABAJADOR DEBE ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGO DE IMPUESTOS PARA PODER ASÍ MANTENER SU EMPLEO, LO CUAL EL CONGRESO NO VA A APROBAR POR SER INCONSTITUCIONAL, Y EN SEGUNDA HIZO LA OBSERVACIÓN DE QUE VENIMOS DE UN AÑO MUY COMPLICADO POR LA PANDEMIA Y QUE NO VIÓ NINGÚN INCENTIVO PARA LOS EMPRESARIOS Y PEQUEÑOS COMERCIANTES PARA APOYARLOS A SALIR ADELANTE, ASIMISMO OPINÓ NO CONVENCERLO EL TEMA DEL CRÉDITO PARA NO LLEGAR A UNA DEUDA DE ESE NIVEL, CONFIRMANDO NO ESTAR DE ACUERDO EN ELLO, ADEMÁS VOLVIÓ A RECLAMAR LO QUE ÉL CONSIDERA UN DESPILFARRO DE DINERO APROBADO EN TRANSFERENCIAS RECIENTES PARA UN VIAJE DE VARIOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO A UNA CAPACITACIÓN A LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE ÉL ESTUVO EN CONTRA DE DICHA PROPUESTA DICHIENDO QUE AHÍ NO HAY NINGÚN AHORRO, Y MOSTRÓ FOTOGRAFÍAS DE LA CONTADORA EN LAS TRAJINERAS DE XOCHIMILCO Y EN EL TELEFÉRICO CONCLUYENDO QUE ESO NO FUE UN VIAJE DE CAPACITACIÓN SINO DE PLACER, SIENDO QUE LE HABIAN ASEGURADO QUE NO IBAN TRABAJADORES DE PRIMER NIVEL A DICHO VIAJE, DEMANDANDO QUE ERA MÁS ECONÓMICO TRAER A LOS CAPACITADORES AQUÍ AL PUERTO. -----

- - - RESPONDIENDO LA C. ALCALDESA QUE NO HAY NINGUNA INCONSTITUCIONALIDAD EN EL DOCUMENTO QUE SE PLANTEA EN LA LEY DE INGRESOS, ACLARANDO QUE SU GABINETE EN EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO ANTES DE TOMAR LA ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL HICIERON UN VIAJE A COLOMBIA DURANTE UNA SEMANA PARA VER EL DESARRROLLO URBANO DE LA CIUDAD, TEMAS DE SEGURIDAD, URBANISMO Y MOVILIDAD, EN DONDE REALIZARON RECORRIDOS EN TELEFERICO Y VISITARON LUGARES TURISTICOS QUE TENIAN QUE VER CON IMPACTOS URBANOS Y ESO ERA PARTE DEL TRABAJO QUE FUERON A HACER, NO FUE VIAJE DE PLACER A PESAR DE ANDAR RECORRIENDO ÁREAS TURÍSTICAS YA QUE INICIABAN DESDE LAS SIETE DE LA MAÑANA HASTA LAS NUEVE DE LA NOCHE, CONCLUYENDO QUE CUANDO REGRESEN LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DEL VIAJE DE MEXICO PRESENTARAN UN INFORME PARA MOSTRAR EL RESULTADO DE LA CAPACITACIÓN. -----

- - - TOMANDO EL USO DEL MICRÓFONO EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA PARA HACER UN RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO RECAUDATORIO DEL AÑO QUE ESTÁ TERMINANDO Y EL TRABAJO REALIZADO POR LA TESORERIA MUNICIPAL, AUNQUE NO SABE A QUE COSTO FUE PERO LOS NUMEROS SON

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	11	2021	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			11

Titulo ACTA No. 03

POSITIVOS, INFORMANDO QUE LAS ARCAS MUNICIPALES CUENTAN CON UN MONTO DE MAS DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS DISPONIBLES, DESEANDO QUE PARA EL SIGUIENTE AÑO LA RECAUDACION SEA MAYOR PARA NO REQUERIR DEL CRÉDITO, CONSIDERANDO QUE SI SE TRABAJA IGUAL SE TENDRÍA UNA EXPECTATIVA MEJOR QUE ESTE AÑO, POR LO QUE PROPONE QUE SE CONSIDERE EN LA LEY DE INGRESOS EL PRÉSTAMO SOLO EN CASO DE SER NECESARIO Y QUE PASE A CABILDO PARA SU AUTORIZACIÓN CUANDO SE REQUIERA Y NO EN ESTE MOMENTO. -----

- - - COINCIDIENDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ EN EL RECONOCIMIENTO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y MOSTRANDO SU APOYO EN CUANTO AL CRÉDITO PERO SIEMPRE Y CUANDO LES INFORMEN EN QUE OBRAS SE VA A UTILIZAR ESE RECURSO DE MANERA ESPECÍFICA, CONSIDERANDO IMPORTANTE QUE SE APLIQUE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN MANZANILLO, YA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE GRAN PROBLEMA QUE VIVE EL MUNICIPIO, PERO QUE A PESAR DE SER UNA BUENA PROPUESTA SIN EMBARGO LA CONSIDERA INSENSIBLE PORQUE NO RESPONDE A UN MUNICIPIO QUE ESTA PASANDO POR UNA ECONOMIA COMPLEJA QUE SE ESTA RECUPERANDO Y PARECIERA QUE SU ÚNICO OBJETIVO ES RECAUDAR, PLANTEANDO QUE EL PRINCIPAL OBJETIVO DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUALQUIER NIVEL ES CREAR BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA EN SUS CIUDADANOS, POR LO QUE PIDE QUE SE TENGA MAYOR FLEXIBILIDAD Y UNA MEJOR PROPUESTA PARA UN COBRO DE PREDIAL JUSTO MODIFICANDO LAS TABLAS DE VALORES. -----

- - - EXPRESANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL QUE ES PRECISAMENTE ESA LA PRIORIDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE SE PRESTE UN SERVICIO DE CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA, LO CUAL NO ES POSIBLE SI NO HAY UNA BUENA INVERSION, Y EN EL CASO DE LOS SESENTA MILLONES SON PRECISAMENTE PARA DESTINARLOS A TEMAS DE AGUA POTABLE POR NO CONTAR CON RECURSOS EN ESTE MOMENTO PARA ATENDER LAS NECESIDADES, DANDO A CONOCER QUE EN EL CASO DEL PAGO DE AGUA Y DEL PREDIAL SON LAS MISMAS TARIFAS DESDE HACE AÑOS PORQUE ESO LO DEFINEN LOS DIPUTADOS, COMUNICANDO QUE EL AÑO PASADO SE REUNIÓ CON ELLOS PARA ACTUALIZAR LA TABLA DE VALORES Y NO SE HIZO NADA, CONTINUANDO EL AYUNTAMIENTO CON ESE PROBLEMA. -----

- - - EXPLICANDO EL C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL QUE EL CRÉDITO ESTA NORMADO A TRAVÉS DE BANOBRAS Y TODAS LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES TIENEN QUE PASAR POR UN FILTRO, RECALCANDO QUE BANOBRAS ES LA ÚNICA INSTITUCIÓN BANCARIA CON LA QUE SE PUEDE ACCEDER A ESTE TIPO DE CRÉDITO, YA QUE ES UN MECANISMO QUE AYUDA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES CUANDO VAN EMPEZANDO EN SU PRIMER

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>12</td> <td>11</td> <td>2021</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	12	11	2021
		Día	Mes	Año							
		12	11	2021							
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA											
12											

Titulo	ACTA No. 03
--------	-------------

EJERCICIO FISCAL CON LA FINALIDAD DE OBTENER RECURSOS Y REALIZAR LAS OBRAS QUE REQUIERE EL MUNICIPIO, CONFIRMANDO QUE LAS OBRAS EN LAS QUE SE APLIQUE ESTE RECURSOS EL PROPIO CABILDO TENDRÁ QUE APROBARLAS, O EN SU DEFECTO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM EN CASO DE APLICARSE A OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DE QUE OTRA DE LAS CONDICIONES ES QUE DICHS RECURSOS SIEMPRE VAN ETIQUETADOS POR LO QUE NO PODRÁN SER DESVIADOS A OTRAS ÁREAS. -----

--- AÑADIENDO LA C. EDIL QUE ES IMPORTANTE Y URGENTE INYECTARLE RECURSOS A LA CAPDAM PARA QUE REALICE OBRAS MUY NECESARIAS, INDICANDO QUE HACE MÁS DE UN MES LA CAPDAM TUVO PROBLEMAS PARA ABASTECER DE AGUA A SANTIAGO EN RAZÓN DE QUE SE DESCOMPUSO UNA BOMBA DE AGUA DE LOS POZOS, Y SU REPARACIÓN REQUIRIÓ MUCHO DINERO, Y A PESAR DE QUE EL ORGANISMO OPERADOR NO CUENTA CON CAPACIDAD ECONÓMICA SE ATENDIÓ EL PROBLEMA, ADEMÁS DE QUE EL SISTEMA HIDRÁULICO DEL MUNICIPIO TIENE UN ABANDONO DE MAS DE TREINTA AÑOS, POR ESO LA PRISA PARA OBTENER LOS RECURSOS, Y TODO ESTO GENERA MUCHA MOLESTIA EN LOS CIUDADANOS PORQUE NO PODEMOS DARLES UN SERVICIO AL 100% Y SE LES SIGUE COBRANDO EL AGUA, Y SUS RECLAMOS TIENEN JUSTIFICACIÓN, INFORMANDO LA C. ALCALDESA QUE EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA SE HIZO UNA INVERSIÓN DE MAS DE NOVENTA MILLONES DE PESOS SOLAMENTE EN OBRAS DE CAPDAM Y NO FUE SUFICIENTE PORQUE SE REQUIERE MIL MILLONES PARA DRENAJES, REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANUNCIANDO QUE ESTOS SESENTA MILLONES SERÍAN PARA EMPEZAR A AVANZAR EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA, CONFIRMANDO QUE ESTE MONTO VA A CAPDAM Y VA ETIQUETADO POR LO QUE NADIE VA A HACER MAL USO DE EL, Y SERVIRÁ PARA PALIAR UN POCO LAS CUESTIONES MAS COMPLICADAS QUE SE TIENEN, Y SE LIQUIDARÍA CON EL MISMO RECURSO QUE ESTE INGRESANDO A LA TESORERÍA. ----

--- RESUMIENDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ QUE ESTO ES MUY CLARO LA INVERSIÓN SE APLICARÁ EL SIGUIENTE AÑO Y SE PAGARÁ EN LOS SIGUIENTES TRES AÑOS. -----

--- MANIFESTANDO EL C. REGIDOR LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ QUE EL PROBLEMA ES QUE NO TODOS CUENTAN CON LA MISMA INFORMACIÓN, DECLARANDO QUE ES MUY DIFERENTE SI ANTES DE LES HUBIERA EXPLICADO CÓMO Y EN QUE OBRAS SE APLICARÍAN ESOS RECURSOS. -----

--- DECLARANDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ QUE LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ACABA DE CONFIRMARLE QUE EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL APARECERAN LA APLICACIÓN DE ESOS SESENTA MILLONES DE PESOS DEL CRÉDITO, Y PARA EL PROXIMO AÑO SE TENDRÁN PROGRAMADOS OTROS

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	11	2021	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			13

Titulo	ACTA No. 03
--------	--------------------

SESENTA MILLONES Y QUE TODOS ESOS RECURSOS SERÍAN PARA OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, CONSIDERANDO QUE LES DARIA MAYOR CERTEZA SABER DE ANTEMANO ESTA INFORMACIÓN, YA QUE SI TIENEN CONOCIMIENTO DE LAS MUCHÍSIMAS NECESIDADES DE LOS MANZANILLENSES Y EL RETO QUE REPRESENTA PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL PERO QUE LA INFORMACION GENERA CERTEZA Y ESO ES LO QUE HIZO FALTA. -----

- - - CONFIRMANDO EL C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL QUE DE ACUERDOS CON LAS REGLA DE OPERACIÓN DEL FAIS, LOS PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS Y LAS OBRAS TENDRIAN QUE MANDARSE A BANOBRAS, Y POSTERIORMENTE LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO TENDRÁN CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS Y DEBERAN APROBARLAS POR SESIÓN DE CABILDO, Y POR SUPUESTO QUE LAS CITADAS OBRAS ESTARAN CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EN DONDE SE ESPECIFIQUE LA INVERSIÓN DE CADA UNA DE ELLAS Y EL ÁREA EN QUE SE APLICARÁN, SON REGLAS DE OPERACIÓN QUE SI NO SE CUMPLE CONFORME A LA LEY SE SANCIONARÍA AL H. AYUNTAMIENTO DEBIDO A QUE ES UNA RESPONSABILIDAD MUY GRANDE. -----

CONCLUIDO EL DEBATE Y DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES; AL SER PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO LA INICIATIVA ANTES CITADA, FUE **APROBADO POR MAYORIA EN VOTACIÓN NOMINAL** EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ.-----

- - - PARA CULMINAR, EN EL **PUNTO SIETE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA REMISIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, AL H. CONGRESO DEL ESTADO; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, SE **APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS** LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ. -----

- - - AGOTADOS LO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ CLAUSURADA FORMALMENTE LA SESIÓN SIENDO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		12	11	2021	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			14

Titulo ACTA No. 03

LAS 19:42 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA LA SUSCRITA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON, DOY FE. -----

